

Clínica Baviera, S.A.
CIF A80240427
Paseo de la Castellana, 20
28046 Madrid

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Edison, 4
28006 MADRID

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pongo en su conocimiento la siguiente

Otra Información Relevante

De acuerdo con la comunicación efectuada el pasado día 13 de marzo 2020 (número de registro 94) en el que se informaba del cierre de las clínicas de la Compañía en toda España como medida para proteger y salvaguardar la salud de los pacientes y empleados, y de conformidad con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Compañía informa que como medida de refuerzo para mantener la estabilidad en el nivel de empleo ha presentado en el día de hoy un expediente de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor conforme al Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que afecta al personal de clínica y que representa el 87% de la plantilla total del grupo en España.

La Compañía seguirá informando de forma regular de las medidas que se vayan adoptando para mitigar el impacto generado por la actual situación derivada del COVID-19.

En Madrid, a 24 de marzo de 2020

Antonio Peral Ortiz de la Torre

Vicesecretario del Consejo de Administración